

APORTE LIQUIDACION DEL CREDITO-RAD.130524089-001-2021-00511-00

marilyn maria perez beltran <marilyn2812@gmail.com>

Vie 30/09/2022 3:06 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Arjona <j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (209 KB)

LiquidacionCredito-Rad.2021-511.pdf;

Sres

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR.
ESD

Estimados Sres.

Reciban un cordial saludo. En mi condición de Apoderada especial de la parte demandante, respetuosamente aporto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, para su respectivo trámite dentro del siguiente proceso:

- Proceso ejecutivo singular-mínima cuantía
- Demandante: NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S.
- Demandado: GUSTAVO RAFAEL CAICEDO ESCORCIA
- Radicado: 130524089-001-2021-00511-00

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

APODERADA PARTE DEMANDANTE
MARILYN MARIA PEREZ BELTRAN
C.C. No.45.480.777 de c/gena
T.P. No.65.527 del C.S.J.
Cel.3015311904

MARILYN PÉREZ BELTRAN

ABOGADA

Especialista Der. Empresarial y Der. Administrativo

Correo: marilyn2812@gmail.com - Celular (whatsApp): 3015311904
CARTAGENA.

Cartagena, septiembre 30 de 2022.

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA-BOLIVAR.
E.S.D.

REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S.
DEMANDADO(A): GUSTAVO RAFAEL CAICEDO ESCORCIA.
RAD. 130524089-001-2021-00511-00

ASUNTO: APOORTE LIQUIDACION DEL CRÉDITO.

MARILYN PEREZ BELTRAN, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No.45.480.777 expedida en Cartagena y T.P. No. 65.527 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, a Usted respetuosamente me dirijo a fin de aportar la respectiva LIQUIDACION DEL CREDITO en los siguientes términos, para lo cual solicito se sirva darle el trámite respectivo:

PAGARE No.	CAPITAL	FECHA LIQUIDACION	FECHA VENCIMIENTO	INTERESES	# DÍAS
29913	\$2.884.490,00	30 septiembre de 2022	21 de julio de 2021	\$1.211.666,00	429
SUBTOTAL	\$2.884.490,00			\$1.211.666,00	

RESUMEN:	
CAPITAL	\$2.884.490,00
INTERESES DE MORA Periodo liquidación: Desde el 21/07/2021 hasta el 30/09/2022 (429 días). TASA: 2,9375% mensual Res.#1126 del 31/08/2022 Superintenden. Financiera.	\$1.211.666,00
TOTAL	\$4.096.156,00

SON: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS
MCTE

FUNDAMENTO JURIDICO: Art. 446 del C.G.P.

Cordialmente,


MARILYN M. PEREZ BELTRAN
C.C. No. 45.480.777 de Cartagena
T.P. No. 65.527 del C.S.J.